



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2023-00444-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: HUGO JAIRO PONCE MONCAYO
EJECUTADA: LUZ STELLA VALLEJO PULGARÍN
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00444-00

Como quiera que el extremo ejecutante pretende acreditar la notificación personal de la ejecutada **LUZ STELLA VALLEJO PULGARÍN**, a través de la dirección electrónica lvallejop@dian.gov.co, el Despacho, en atención que en el escrito de la demanda se había manifestado bajo la gravedad de juramento que se desconocía celular o correo electrónico donde se pudiera notificar está, de forma digital, considera pertinente previo continuar con el trámite procesal **REQUERIR** al extremo ejecutante para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación por estado de este auto, indique la forma en la cual obtuvo la dirección electrónica de la señora **LUZ STELLA VALLEJO PULGARÍN**, y allegue las evidencias de la forma en la que lo hizo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

26 DE ENERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5c85074794b1a3b15ec6b175db42e1b1c105e9aef9a37a3c6dbc02de2dd565d**

Documento generado en 25/01/2024 08:02:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>